INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6

Cota – Cundinamarca 12-01-2025

AL: Señora:
Abogada LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirectora General de Contratación
Ordenadora del Gasto

Con toda atención me permito enviar a la señora subdirectora General de Contratacion, el informe de supervisión No. 6 del contrato No. 001-161-2024, correspondiente al periodo entre el 18 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 001-161-2024

CONTRATISTA: PROVISPOL S A

OBJETO:	***SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES***

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO LA ADICIÓN: OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($87.500.000,00) MCTE, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día 31 de marzo de 2025

MODIFICACIONES: SI __X___ NO _____

TIPO	
MODIFICATORIO N° 1	Modificar el plazo de ejecución establecido y modificar el valor aceptado
PRORROGA N° 1	Hasta el 31 de marzo de 2025
ADICIÓN N° 1	Por un valor de $29.000.000,00

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION		PLAZO DE EJECUCION 2024				
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
9	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**					
9.1	**GENERALES:** - Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente proceso. - Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente proceso. - Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso. - Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente proceso. - De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES NO APLICAPARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES" - El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto. - El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE VERIFICAN Y CONTROLAN	NO APLICA	SI	SI	SI

	- Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual.					
SI9.2.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** - Cumplir con el plazo mínimo de entrega de los materiales solicitados por parte del supervisor de contrato, atendiendo las necesidades de la ALFM dentro del plazo de ejecución. - Los elementos a suministrarse no deben tener defectos de fábrica o generados por el transporte de los bienes; en caso de presentarse tal defecto, serán devueltos y deberán ser cambiados por el contratista, sin generar costos adicionales para el contratante; esta acción de cambio deberá ejecutarse dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento que realice el supervisor del contrato. - Cada producto debe ser entregado, proveniente de un solo fabricante en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en una única presentación, partiendo del principio de homogeneidad. - Tendrá un plazo de hasta cinco (5) días calendario posterior al perfeccionamiento del contrato para entregar las artes de los productos a imprimir para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. - Los bienes deben ser nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, en perfecto estado, correspondientes a los bienes ofertados y sin uso previo. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos, estos deben ser sustituidos por unos de iguales o superiores características respecto de los ya suministrados. - Contar con los suficientes vehículos y capacidad logística, para efectuar las entregas de los	CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE VERIFICAN Y CONTROLAN	NO APLICA	SI	SI	SI

	productos en los horarios establecidos. - Enviar a la Dirección de Producción, la relación de productos a entregar, lotes por entregar y las correspondientes cantidades en mínimo 48 horas antes de cada una de las entregas, así como la información relacionada con el transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial. - En el momento de cada entrega de los bienes según su cronograma, remitir la Certificación Metrológica relacionando el lote y el producto respectivo, donde certifique el cumplimiento por producto, de las condiciones metrológicas establecidas en las especificaciones técnicas. Este certificado debe ser firmado por el Representante Legal y el jefe del Departamento de Calidad del fabricante. Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista.					

DESCRIPCION			**PLAZO DE EJECUCION 2024**		
OBLIGACION		**ENTREGABLE**	**ENE**	**FEB**	**MAR**
9	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**				
9.1	**GENERALES:** **-** Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente proceso. **-** Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente proceso. **-** Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso. **-** Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente proceso. **-** De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las	CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE VERIFICAN Y CONTROLAN	SI		

	actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES NO APLICAPARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES" - El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto. - El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II - Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual.				
SI9.2.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** - Cumplir con el plazo mínimo de entrega de los materiales solicitados por parte del supervisor de contrato, atendiendo las necesidades de la ALFM dentro del plazo de ejecución. - Los elementos a suministrarse no deben tener defectos de fábrica o generados por el transporte de los bienes; en caso de presentarse tal defecto, serán devueltos y deberán ser cambiados por el contratista, sin generar costos adicionales para el contratante; esta acción de cambio deberá ejecutarse dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento que realice el supervisor del contrato. - Cada producto debe ser entregado, proveniente de un solo fabricante en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en una única presentación,	CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE VERIFICAN Y CONTROLAN	SI		

	partiendo del principio de homogeneidad. - Tendrá un plazo de hasta cinco (5) días calendario posterior al perfeccionamiento del contrato para entregar las artes de los productos a imprimir para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. - Los bienes deben ser nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, en perfecto estado, correspondientes a los bienes ofertados y sin uso previo. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos, estos deben ser sustituidos por unos de iguales o superiores características respecto de los ya suministrados. - Contar con los suficientes vehículos y capacidad logística, para efectuar las entregas de los productos en los horarios establecidos. - Enviar a la Dirección de Producción, la relación de productos a entregar, lotes por entregar y las correspondientes cantidades en mínimo 48 horas antes de cada una de las entregas, así como la información relacionada con el transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial. - En el momento de cada entrega de los bienes según su cronograma, remitir la Certificación Metrológica relacionando el lote y el producto respectivo, donde certifique el cumplimiento por producto, de las condiciones metrológicas establecidas en las especificaciones técnicas. Este certificado debe ser firmado por el Representante Legal y el jefe del Departamento de Calidad del fabricante. Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista.				

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Operacional	Incumpliendo en los plazos de	Pruebas y Funcionamiento	supervisor	Mensual

		ejecución del contrato			
2	Operacional	Contaminación de alimentos por el producto entregado	Rechazo y reemplazo del producto	Entidad	Durante el recibo de los bienes
3	Económico	Escasez de materias primas o insumos	Seguimiento y análisis de la los indicadores de producción nacional	Contratista	Diario
4	Económico	Variación – alza en los precios	Análisis de Modificación de condiciones	Contratista	Diario
5	Financieros	Variación del IPC superior a la esperada	Verificación de la fluctuación de los precios	Contratista	Diario
6	Regulatorios	Cambios normativos o tributarios	Verificación de la normatividad tributaria	Contratista	Diario

De acuerdo a la periodicidad indicada en el cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato, no se encontraron evidencias de materialización del riesgo descrito anteriormente, por lo que las partes han cumplido con lo contratado.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

La ejecución del contrato se llevó con normalidad dentro de los términos establecidos, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas y los plazos.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	**$ 58.500.000,00**			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo (si aplica)				
Factura No. FEM-3053	22/10/2024	$ 4.420.445,40	$ 54.079.554,60	NO APLICA
Factura No. FEM-3078	28/10/2024	$16.813.264,97	$37.266.289,63	NO APLICA
Factura No. FEM-3161	22/11/2024	$4.904.922,56	$32.361.367,07	NO APLICA
Factura No. FEM-3203	04/12/2024	$29.804.525,45	$2.556.841,62	NO APLICA
Factura No. FEM-3203	17/12/2024	$2.556.739,29	$102,33	NO APLICA

Reintegro vigencia 2024 $-102,33	27/12/2024		$0,00	NO APLICA
Adición Vigencias Futuras	23/12/2024		$29.000.000	NO APLICA
Subtotal (por usos)		**$58.499.897,67**	**$29.000.000,00**	

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 66.86 % Demora 0 %

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NO APLICA

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

NO APLICA

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

NO APLICA

10. RECOMENDACIONES

El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, cumpliendo con las actividades y entregas dentro del plazo de ejecución del contrato.

Se realizo el modificatorio No. 1 al contrato 001-161-2025, realizando adición No. 1 por valor de $29.000.000 y prorroga No. 1 hasta el día 31/03/2025

No se aplican pagos para el periodo reportado

Cordialmente,

MARISOL GUZMAN URBANO

Firmado digitalmente por MARISOL GUZMAN URBANO

MARISOL GUZMAN URBANO
Supervisora del Contrato No. 001-161-2024